



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valea para el año de mil ochocientos y once.

Exmo. Señor.

Salma 6 Nov. 1811.

El Pat. D. Dattazas Julete Mallorquon

Como lo pide que lo es de la Sherega del trafico num. 1487. Lo acordo la S. Superior de esta Matricula a. N. E. Expone que se halla en caridad, y lo firmo el Señor despachado del Comandante Militar de Sta. vocal a Semana, a que Certifico una para para a los Puertos de Amacox y Tlaniche asin a cargar de vino y Aguardiente para esta Capital, Por tanto, A. N. E. Supp. Ca que se surta mandaa que en dichos Puertos se le admita a libre placica sin impedimento alguno por parte de la S. R. R. Palma 6 de Nov. de 1811.

Juan. Pujol Secr.

Por no haber Encomienda de n. D. de su o. m. Lorenzo Perez

Exmo. Sr.

El Patron contenido en este memorial ha caado en el Puerto

Este dictado en que entro el dia siete de este mes con
noticia de diez tocos canetados de vino para Palma na-
da mas. Vale con ello, con fecha del dia 8 de mañana
Jelauy 7. 9^{da} - 13 de 1814.

De or^{do} de la Reputacion de Salud
en esta villa.

Ante mi Mayor Valas
Pena
